

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1852
PRIMAVERA, 12/12/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES
La Cantidad de \$ 7,260 SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS
Correspondiente a PAGO DE REEMBOLSO POR GASTOS INCURRIDOS POR EL SR. ADMINISTRADOR EN LA
PREPARACION DEL INFORME DE ENTREGA DEL MUNICIPIO 2012
Fecha de Pago 12/12/2012

Rut [REDACTED]

Documento	Numero	Fecha	Monto
RENDICION DE CUENTA	807	12/12/2012	7,260

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1786

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		7,260
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7,260	
Totales		7,260	7,260

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	7,260	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		7,260
Totales		7,260	7,260


JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN BARRIA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL


CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE(S)

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero